

# BOLETIN INFORMATIVO

## I.U.N.A

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

BUENOS AIRES, JULIO de 2003

año 4 - Número 026

Los documentos publicados en este ejemplar son auténticos con los efectos previstos en el Art. 11 Ley 19.549

### INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RECTOR

**Licenciado Raúl o. Moneta**

SECRETARIO GENERAL

**Profesor H. Roberto de Rose**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS JURIDICO - LEGALES

**Doctor Horacio L. Valls**

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y  
DESARROLLO ACADÉMICO

**Lic. Eduardo Slomiansky**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y PLANEAMIENTO

**Arquitecto Salvador Squillacioti**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE  
DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Licenciado Marcelo  
González Magnasco**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,  
ECONÓMICO - FINANCIEROS

**Contador Alvaro Muñoz**

Domicilio Rectorado:  
Paraguay 786 - C1057 AAJ  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel. /Fax: 4516-0992/93/94

<http://www.iuna.edu.ar/boletín> e-mail:  
[prensa@iuna.edu.ar](mailto:prensa@iuna.edu.ar)

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite

## RESOLUCIONES

### RESOLUCIÓN N° 0293/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Historia General de la Música del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia General de la Música del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 2°: Designar a Julio César GARCIA (D.N.I. N° 4.570.177) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Música del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 3°: Designar a Elena LARIONOW (L.E. N° 6.069.232) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Música del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 4°: Designar a Estela Rosalina TELERMAN (D.N.I. N° 4.208.916) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Música del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias

contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al del Departamento de Artes Musicales y Sonoras. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0163/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

### RESOLUCIÓN N° 0294/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2º: Designar a César GÓMEZ (D.N.I. N° 4.981.838) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3º: Designar a Laura DURÁN (D.N.I. N° 22.123.958) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4º: Designar a Daniel Oscar ROLDÁN (D.N.I. N° 20.184.609) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5º: Designar a Guillermo Eduardo CRESPI (D.N.I. N° 28.370.184) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0164/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0295/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de la Danza Contemporánea I y II, del Área Transdepartamental de Folklore; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE**

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnica de la Danza Contemporánea I y II, del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2º: . Designar a Glenda Irene CASARETTO (D.N.I. N° 23.991.184) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Contemporánea I y II, del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0169/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0296/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, con dedicación simple, para la Cátedra Tecnología de los Materiales I a III (Cátedra DOMINGUEZ), del Departamento de Artes Visuales; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Tecnología de los Materiales I a III (Cátedra DOMINGUEZ), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 2º: Designar a Romina Judith

RABINOVICH (D.N.I. N° 22.708.290) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Tecnología de los Materiales I a III (Cátedra DOMINGUEZ), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 3º: Designar a Gabriela EFTHYMIADIS (D.N.I. N° 18.142.501) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Tecnología de los Materiales I a III (Cátedra DOMINGUEZ), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0170/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0297/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Creatividad y Expresión Artística (cátedra VEGA) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que en su tramitación se dio cumplimiento con todas las instancias previstas reglamentariamente.-

Que se procedió con las notificaciones de los respectivos actos procesales a todos los concursantes.-

Que en el caso, se registró la presentación de un solo equipo concursante, el que acreditó reunir las condiciones exigidas para ocupar los cargos concursados, según el Dictamen evaluatorio del Jurado, expedido en forma unánime y con la debida fundamentación.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen N° 0171/02, a cuyos términos y fundamentos me remito y doy por reproducidos en este acto.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 25, inciso a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Creatividad y Expresión Artística (cátedra VEGA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2º: Declara desierto al Concurso Público consignado en Artículo 1º precedente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0171/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA                      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0298/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional (cátedra VARELA) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional (cátedra VARELA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2º: Designar a María Josefina BASTERRECHEA (D.N.I. N° 10.433.885) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional (cátedra VARELA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3º: Designar a Siro Sergio COLLI (D.N.I. N° 13.832.589) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional (cátedra VARELA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

Formación Docente.-

ARTICULO 4º: Designar a Gabriela Andrea FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 22.404.260) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional (cátedra VARELA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0165/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA                      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0299/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Informática I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Informática I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 2º: Designar a Valeria DRELICHMAN (D.N.I. N° 27.089.272) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Informática I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 3º: Designar a Pedro Miguel PALEO (D.N.I. N° 23.908.304) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Informática I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 4º: Designar a Leonardo David NADEL (D.N.I. N° 20.149.392) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Informática I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 5º: Designar a Norma Alejandra MORALES (D.N.I. N° 17.300.071) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Informática I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0166/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA                      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0300/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Educación Vocal I (cátedra VERDI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Educación Vocal I

(cátedra VERDI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a María Elena ZEBRE (D.N.I. N° 20.025.253) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal I (cátedra VERDI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0167/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0301/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 12 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Armonía I a II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo"; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Armonía I a II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 2º: Designar a Elena LARIONOW (L.C. N° 6.069.232) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Armonía I a II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras

"Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 3º: Designar a Amalia Elena ESPO-RA (D.N.I. N° 6.199.515) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Armonía I a II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0174/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0310/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 18 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Educación Vocal I (cátedra GRAMAJO) del Departamento de Artes Dramáticas; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Educación Vocal I (cátedra GRAMAJO) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 2º: Designar a Nora Silvia PES-SOLANO (D.N.I. N° 16.315.046) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal I (cátedra GRAMAJO) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias

contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0179/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0311/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 18 de Junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Practica Coral I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Practica Coral I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 2º: Designar a Carlos Alberto VILO (L.E. N° 4.363.959) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Practica Coral I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 3º: Designar a Cristina Diana VAZQUEZ (D.N.I. N° 13.773.699) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Practica Coral I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-

ARTICULO 4º: Designar a Carlos Alberto KOFFMAN (D.N.I. N° 14.038.723) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Practica Coral I y II del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.-



ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. Nº 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al del Departamento de Artes Musicales y Sonoras. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen Nº 0177/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA                      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN Nº 0312/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

Buenos Aires, 18 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Psicología General (cátedra CORBO SABATEL) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley Nº 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. Nº 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
 UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Psicología General (cátedra CORBO SABATEL) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2º: Designar a Marta Inés GUTMAN GRINFELD (C.I. Nº 5.961.060) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Psicología General (cátedra CORBO SABATEL) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3º: Designar a Stella Maris ROUSSEFF (D.N.I. Nº 4.073.050) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Psicología General (cátedra CORBO SABATEL) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 4º: Designar a Juan de la Cruz MAYOL (D.N.I. Nº 17.902.416) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Psicología General (cátedra CORBO SABATEL) del Área Transdepartamental de Formación Docente

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. Nº 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen Nº 0178/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA                      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN Nº 0324/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

Buenos Aires, 18 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Observación de la Enseñanza en Niños (cátedra ODDO) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

**CONSIDERANDO**

Que la convocatoria fue decidida por Resolución I.U.N.A. Nº 0067/03 la que fue suficientemente publicitada en medios de prensa y circulación nacional.-

Que se cumplieron todas las pautas e instancia reglamentarias, como así también con las notificaciones a los concursantes exigidas normativamente.-

Que el Jurado emitió su dictamen evaluatorio en forma unánime, y con fundamentos suficientes.-

Que se plantearon impugnaciones al referido Dictamen por uno de los equipos concursantes, lo que fue exhaustivamente tratado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente, cuyos términos comparto y a los que me remito y doy por reproducidos en este acto.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley Nº 24521, Artículos 1º, 25, incisos a) y k), 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 8, 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. Nº 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
 UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Observación de la Enseñanza en Niños (cátedra ODDO) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2º: Desestimar las impugnaciones planteadas por el equipo docente integrado por Mabel Susana LOMBARDI, Edith BENEDETTI y Mariana Olga BECERRA.-

ARTICULO 3º: Designar a Mirta Rosa COLOMER (D.N.I. Nº 5.218.218) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Observación de la Enseñanza en Niños (cátedra ODDO) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 4º: Designar a Silvia Cristina VIEGAS (D.N.I. Nº 11.499.854) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Observación de la Enseñanza en Niños (cátedra ODDO) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 5º: Designar a Patricia CAPPIELLO (D.N.I. Nº 13.978.916) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Observación de la Enseñanza en Niños (cátedra ODDO) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. Nº 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen Nº 0176/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA                      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN Nº 0325/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

Buenos Aires, 18 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Mediación Pedagógica (cátedra HARTZSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley Nº 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo

20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Mediación Pedagógica (cátedra HARTZSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2°: Designar a Laura Mónica CHALTO (D.N.I. N° 14.740.739) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Mediación Pedagógica (cátedra HARTZSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3°: Designar a Carla DALLA VIA (D.N.I. N° 23.417.583) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Mediación Pedagógica (cátedra HARTZSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 4°: Designar a Manuel VILCHES VEGA (D.N.I. N° 18.801.884) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Mediación Pedagógica (cátedra HARTZSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0180/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0326/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 18 de Junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Instrumentos Criollos I y II del Área Transdepartamental de Folklore; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Instrumentos Criollos I y II del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2°: Designar a Horacio Javier VELASCO (D.N.I. N° 24.505.527) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Instrumentos Criollos I y II del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0181/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0327/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 18 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Danzas Folklóricas Argentinas I y II del Área Transdepartamental de Folklore; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Danzas Folklóricas Argentinas I y II del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2°: Designar a Laura INVERNIZZI (D.N.I. N° 17.031.546) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Danzas Folklóricas Argentinas I y II del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3°: Designar a Sergio Horacio PEREZ (D.N.I. N° 20.322.264) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Danzas Folklóricas Argentinas I y II del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0182/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0328/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 19 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que en el presente se ha registrado la presentación de un solo aspirante.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dicta-

men emitido por el Jurado correspondiente al Curso Docente de la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 2º: Designar a Horacio Martín SALAZAR (D.N.I. N° 18.000.456) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al del Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0191/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0329/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 19 de junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 2º: Designar a Marcela Luisa PERUCHINI (D.N.I. N° 20.008.997) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 3º: Designar a Lilia Beatriz SÁN-

CHEZ (D.N.I. N° 17.482.270) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Rítmica I y II (cátedra ALAS) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al del Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0192/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0330/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 19 de junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de la Danza Contemporánea III y IV del Área Transdepartamental de Folklore; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnica de la Danza Contemporánea III y IV del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2º: Designar a Maria Karina ORTEGA (D.N.I. N° 20.597.139) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Contemporánea III y IV del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0193/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0331/2003**

BUENOS AIRES, 19 de Junio de 2003

VISTO que las Áreas Transdepartamentales de Multimedia y de Críticas de Artes como así también el Departamento de Artes Audiovisuales son Unidades Académicas nuevas y de muy reciente creación; y

**CONSIDERANDO**

Que dichas unidades aún se hallan en proceso de constitución e integración de sus estructuras académicas y administrativas.-

Que por la razón precedente las citadas se hallan imposibilitadas jurídicamente de poder constituir las Juntas Electorales que previene el Artículo 10º del Anexo I del Reglamento Electoral (Resolución I.U.N.A. N° 0165/03), por lo que se requiere instrumentar un mecanismo que provea de una adecuada solución al problema planteado.-

Por ello, y con base en lo normado en el Artículo 29, inciso b) de la Ley N° 24521, y Artículos 1º, 25, inciso a) y 89 del Estatuto Provisorio.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

ARTICULO 1º: La Junta Electoral Central designada por el Consejo Consultivo Institucional y prevista por el Artículo 11º del Reglamento Electoral reemplazará y hará las veces de Junta Electoral Departamental en todo el proceso eleccionario convocado por Resolución I.U.N.A. N° 0173/03 de las Áreas Transdepartamentales de Multimedia y de Críticas de Artes y el Departamento de Artes Audiovisuales y ejercerá todas las atribuciones y obligaciones propias de dicho organismo consignada en el Artículo 10º del Reglamento Electoral.-

ARTICULO 2º: Todas las impugnaciones y recursos que se interpongan contra actos y/o decisiones emanadas de la Junta Electoral Central deberán presentarse en la forma y términos establecidos reglamentariamente por ante este Rectorado el que hará las veces de Tribunal de Alzada para tales supuestos.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Consejo Consultivo Institucional. Notifíquese a las Áreas Transdepartamentales de Multimedia y de Críticas de Artes y al Departamento de Artes Audiovisuales. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0332/2003**



**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 19 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos equipos docentes constando cada uno de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, y dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

**CONSIDERANDO**

Que en el caso se dio cumplimiento con las requisitorias, pautas e instancias reglamentarias.-

Que todos los concursantes fueron debidamente notificados de las instancias, y actos procesales determinados normativamente.-

Que el Jurado emitió Dictamen en forma unánime.-

Que medió una impugnación formulada por la Profesora Mireya Beatriz CASTEX, la que mereció un requerimiento formulado al Jurado para que emita un informe ampliatorio, lo que fue evacuado oportunamente.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo sendos Dictámenes N° 0122/03 y N° 0194/03.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, incisos a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U. N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 2°:** Desestimar la impugnación planteada por la Profesora Mireya Beatriz CASTEX.-

**ARTICULO 3°:** Designar a Luis Rodrigo ALONSO (D.N.I. N° 16.669.949) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 4°:** Designar a Fabio DOCTOROVICH (D.N.I. N° 14.743.721) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 5°:** Designar a Nilda Beatriz Guadalupe NEVES (D.N.I. N° 16.766.415) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 6°:** Designar a Andrés DENEGRI (D.N.I. N° 24.804.068) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 7°:** Designar a Mara FACCHIN (D.N.I. N° 14.933.289) como Jefa de Trabajos Prácticos

Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 8°:** Designar a Julio César FLORES (D.N.I. N° 8.432.877) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 9°:** Designar a Carlos Albino MOLINA (D.N.I. N° 13.652.892) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 10°:** Designar a María Guadalupe PARDO (D.N.I. N° 20.051.202) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 11°:** Designar a Horacio María ABRAM LUJÁN (D.N.I. N° 17.856.906) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 12°:** Designar a Mariana Cecilia CORRAL (D.N.I. N° 24.335.887) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

**ARTICULO 13°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 14°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 15°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0194/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0335/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Teoría de la Educación y Pedagogía (cátedra CÉSAR) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

**CONSIDERANDO**

Que se hallan cumplimentadas las etapas e instancias reglamentarias previstas como así también las notificaciones a los concursantes de los actos procesales exigidos normativamente.-

Que el Jurado emitió Dictamen por mayoría con la firma de dos de sus miembros y la ausencia del restante por abstención.-

Que se registró una impugnación la que fue tratada pormenorizadamente por el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente en Dictamen N° 0198/03, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos en este acto.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, inciso a) y k), 59 y 60 del Estatuto Provisorio, Artículo 20, inciso a) del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U. N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Teoría de la Educación y Pedagogía (cátedra CÉSAR) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

**ARTICULO 2°:** Desestimar la impugnación planteada por los Profesores Andrea Paula CORRA DO VÁZQUEZ, Ingrid Leonor SVEROLICK y César Osvaldo IPUCHA.-

**ARTICULO 3°:** Designar a Norma Lucía ALCAIDE (D.N.I. N° 6.037.307) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de la Educación y Pedagogía (cátedra CÉSAR) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

**ARTICULO 4°:** Designar a Zulma Edith CASTRO (D.N.I. N° 10.400.097) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de la Educación y Pedagogía (cátedra CÉSAR) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

**ARTICULO 5°:** Designar a Rita PARISSI (D.N.I. N° ) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de la Educación y Pedagogía (cátedra CÉSAR) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

**ARTICULO 6°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 7°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0198/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0336/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y dos (2) cargos de Ayudante



de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 2°: Designar a Raúl Norberto BARREIROS (D.N.I. N° 4.387.005) como Profesor Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 3°: Designar a Sergio MOYINEDO (D.N.I. N° 14.723.413) como Profesor Adjunto Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 4°: Designar a Gastón CINGOLANI (D.N.I. N° 22.798.855) como Profesor Adjunto Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 5°: Designar a Ulises Salvador CREMONTE (D.N.I. N° 23.706.569) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 6°: Designar a Julio Alberto CARDOSO (D.N.I. N° 12.549.382) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 7°: Designar a Leonardo BENAGLIA (D.N.I. N° 18.502.003) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 8°: Designar a Ana Victoria GARIS (D.N.I. N° 27.417.822) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Medios y Políticas de la Comunicación del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 9°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 10°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artí-

culo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 11°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Críticas de Arte. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concur-santes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0199/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0338/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinaria, tres (3) cargos de Profesor Adjunto Ordinaria, tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria, y tres (3) cargos de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 2°: Designar a Oscar TRAVERSA (D.N.I. N° 4.886.732) como Profesor Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes

ARTICULO 3°: Designar a Maria Araceli SOTO (D.N.I. N° 11.291.542) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 4°: Designar a Mabel Rosa TASSARA (D.N.I. N° 4.632.093) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra

Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 5°: Designar a Maria Belén GACHE (D.N.I. N° 14.033.424) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 6°: Designar a Carlos Edgardo PRIETO (D.N.I. N° 12.587.746) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 7°: Designar a Mónica Susana KIRCHHEIMER (D.N.I. N° 22.655.264) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 8°: Designar a Rolando MARTINEZ MENDOZA (D.N.I. N° 18.011.183) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 9°: Designar a Mariano ZELCER (D.N.I. N° 23.952.400) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 10°: Designar a Maria Sofia VASALLO (D.N.I. N° 21.757.074) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 11°: Designar a Susana Elisa TEMPERLEY (D.N.I. N° 25.218.042) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica y Teoría de la Comunicación / Semiótica General / Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 12°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 13°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 14°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Críticas de Artes. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concur-santes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0200/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0339**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Didáctica (cátedra BRUNSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Didáctica (cátedra BRUNSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2°: Designar a María Cristina BAROCELA (D.N.I. N° 5.179.205) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Didáctica (cátedra BRUNSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3°: Designar a Mirta Alicia MOLINERO (D.N.I. N° 5.075.679) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Didáctica (cátedra BRUNSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 4°: Designar a Alicia Ana MAISONOBE (D.N.I. N° 5.456.708) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Didáctica (cátedra BRUNSTEIN) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0201/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0340/2003

#### Aprobación de dictamen, designación de

#### docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Estado, Sociedad y Procesos Culturales del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Estado, Sociedad y Procesos Culturales del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.-

ARTICULO 2°: Designar a Francisco Miguel TALENTO (D.N.I. N° 6.082.325) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Estado, Sociedad y Procesos Culturales del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.-

ARTICULO 3°: Designar a Pablo Daniel TORRES LOPEZ (D.N.I. N° 16.662.137) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Estado, Sociedad y Procesos Culturales del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.-

ARTICULO 4°: Designar a Pablo Ignacio SANZ (D.N.I. N° 23.221.993) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Estado, Sociedad y Procesos Culturales del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.-

ARTICULO 5°: Designar a Juan Facundo ALVAREZ AMESTOY (D.N.I. N° 23.508.484) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Estado, Sociedad y Procesos Culturales del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros

del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0202/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0342/2003

#### Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa (cátedra ROCHA) del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa (cátedra ROCHA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2°: Designar a Oscar Julio BAI-GORRIA (D.N.I. N° 11.765.625) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa (cátedra ROCHA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3°: Designar a Silvia VIEGAS (D.N.I. N° 11.499.854) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa (cátedra ROCHA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 4°: Designar a Isabel MACIAS (D.N.I. N° 16.557.014) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa (cátedra ROCHA) del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo

lo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0203/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0343/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Filosofía (cátedra ACOSTA DE MARTEAU) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon"; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Filosofía (cátedra ACOSTA DE MARTEAU) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

**ARTICULO 2°:** Designar a Héctor MARTEAU (D.N.I. N° 8.196.813) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Filosofía (cátedra ACOSTA DE MARTEAU) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

**ARTICULO 3°:** Designar a Luis Antonio MOSA (L.E. N° 5.885.171) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Filosofía (cátedra ACOSTA DE MARTEAU) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

**ARTICULO 4°:** Designar a Erica Edith BOHM (D.N.I. N° 25.144.468) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Filosofía (cátedra ACOSTA DE MARTEAU) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

**ARTICULO 5°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias

contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 6°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0204/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0344/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

**ARTICULO 2°:** Designar a María Susana GOÑI (D.N.I. N° 14.012.192) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

**ARTICULO 3°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 4°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución

I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0207/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0345/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 2°:** Designar a María Marta HOVHANNESIAN (D.N.I. N° 10.794.378) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 3°:** Designar a María Alcira SERNA (D.N.I. N° 17.508.613) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 4°:** Designar a Andrea PONTORIEIRO (D.N.I. N° 18.411.460) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 5°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-



ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0205/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0347/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Composición Coreográfica Danza Teatro I y II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova", y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Composición Coreográfica Danza Teatro I y II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 2°: Designar a Sofía BALLVE CARABALLO (D.N.I. N° 5.461.506) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Composición Coreográfica Danza Teatro I y II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 3°: Designar a Edgardo Francisco BRANDOLINO (D.N.I. N° 17.419.822) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Composición Coreográfica Danza Teatro I y II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 4°: Designar a Cecilia LEVANTE-SI (D.N.I. N° 22.507.188) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la

Cátedra Composición Coreográfica Danza Teatro I y II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 5°: Designar a Gabriela Anahi MARQUES DIAS (D.N.I. N° 25.574.101) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Composición Coreográfica Danza Teatro I y II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0206/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0348/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 23 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Eva SOIBELZOHN (D.N.I. N° 25.478.160) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra

Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0208/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0349/2003

BUENOS AIRES, 25 de Junio de 2003

**VISTO** el Acuerdo formalizado por el Consejo Consultivo Institucional en su sesión plenaria del 12 de junio de 2003; y

#### CONSIDERANDO

Que entre los temas acordados está el referido a la constitución e integración de la Junta Electoral Central con vistas a las elecciones generales convocadas por Resolución N° 0173/03.-

Que dicho organismo esta contemplado expresamente en el artículo 11 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 0165/03.-

Que se impone en consecuencia dictar el correspondiente acto administrativo que efectivice el Acuerdo antes mencionado.-

Por ello, y con base en lo normado en el Artículo 29, inciso b) y 52 de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 25, inciso a) y 89 del Estatuto Provisorio.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar como Anexo I que integra y forma parte de la presente Resolución la constitución e integración de la Junta Electoral Central designada en Acuerdo del Consejo Consultivo Institucional en su sesión del 12 de junio de 2003.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a las Unidades Académicas. Notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido que sea, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0350/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2003



**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 2°:** Designar a Aníbal Ramón LATORRE (D.N.I. N° 5.407.072) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 3°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 4°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0209/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0351/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 25 de Junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 2°:** Designar a Mariana CARLI (D.N.I. N° 23.938.139) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra BENEDICTO) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 3°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 4°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0210/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0352/2003**

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 2°:** Designar a María Pía RILLO (D.N.I. N° 17.871.622) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas.-

**ARTICULO 3°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

**ARTICULO 4°:** Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0211/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0353/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 2º: Designar a Elsa Myrtha CARBÓ (L.C. N° 4.267.200) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0212/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0354/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 2º: Designar a Gabriela NAIDICH (D.N.I. N° 25.399.257) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la

Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra RODRIGUEZ) del Departamento de Artes Dramáticas.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0213/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0355/2003

**Homologación de acuerdo de integración y constitución de la Junta Electoral;**

BUENOS AIRES, 25 de Junio de 2003

**VISTO** la sesión del Consejo Consultivo Institucional del 12 de junio de 2003 en la que se acordó la integración y constitución de la Junta Electoral Central con vistas a las elecciones generales convocadas por Resolución N° 0173/03; y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 0349/03 homologó el Acuerdo referido en el **VISTO** de la presente, con lo que quedo formalizada la constitución e integración de la Junta antes mencionada.-

Que el Reglamento Electoral (Resolución N° 0165/03, Anexo I) faculta al Rector a delegar la presidencia del referido organismo en quien éste designe.-

Que el Profesor Heraldito Roberto DE ROSE reúne condiciones y aptitudes más que suficientes para ocupar dicho cargo.-

Que se hace necesario en consecuencia dictar el correspondiente acto administrativo.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso b) y 52 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 25, inciso a) y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículo 11, inciso a) del Reglamento Electoral (Resolución N° 0165/03, Anexo I).-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar al Profesor Heraldito Roberto DE ROSE como presidente de la Junta Electoral Central prevista en el Artículo 11 del Reglamento Electoral.-

ARTICULO 2º: El cargo conferido en Artículo 1º precedente tendrá carácter honorario.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a todas las unidades Académicas y a las Juntas Electorales Departamentales. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0363/2003

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I a II (cátedra PIAZZA), y un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I a II (cátedra ÁLVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova"; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I a II del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 2º: Designar a Claudia Marcela BARRETTA (D.N.I. N° 17.108.709) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I a II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 3º: Designar a Rodolfo PRANTTE (D.N.I. N° 92.830.659) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I a II (cátedra ÁLVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0215/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo

I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0364/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 1° de Julio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Tango III y IV del Área Transdepartamental de Folklore; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Tango III y IV del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2°: Designar a Rubén Orlando SUÁRES (D.N.I. N° 20.761.569) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Tango III y IV del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3°: Designar a Leonardo Esteban CUELLO (D.N.I. N° 20.568.727) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Tango III y IV del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0217/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0367/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 1° de Julio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

**CONSIDERANDO**

Que en su tramitación se dio cumplimiento con todas las pautas y etapas previstas reglamentariamente.-

Que todos los actos procesales contemplados en el Reglamento de Concursos Docentes fueron debidamente notificados a los concursantes.-

Que el Jurado emitió Dictamen fundado en forma unánime.-

Que contra el mismo se planteó una sola impugnación la que no cumple con el recaudo exigido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos Docentes (Resolución N° 531/99).-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen N° 0219/03, a cuyos fundamentos y términos me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, incisos a) y k), 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas", desestimando la impugnación planteada por la Profesora Gabriela DANIELL contra el mismo.-

ARTICULO 2°: Declarar desierto el Concurso Público referido en Artículo 1° precedente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0219/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0370/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 2 de Julio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Profesor

Adjunto Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Seguridad e Higiene del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon"; y

**CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Seguridad e Higiene del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 2°: Designar a Ana Maria ERMILI (D.N.I. N° 11.797.474) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Seguridad e Higiene del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 3°: Designar a Miriam Nora MARTINO (D.N.I. N° 12.159.554) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Seguridad e Higiene del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0218/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

**RESOLUCIÓN N° 0371/2003**

**Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 2 de Julio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario y un (1) cargo de Ayudante de

Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V – Producción del Departamento de Artes Audiovisuales; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que se deja constancia que el cargo de Profesor Adjunto Ordinario ha sido declarado desierto por la ausencia de postulante.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Producción del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2°: Designar a Jorge Eduardo SIVORI (D.N.I. N° 5.072.496) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Producción del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Federico Javier PRADO (D.N.I. N° 24.496.265) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Producción del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Nestor Adrian BORRÓNI (D.N.I. N° 16.900.356) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Producción del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0220/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0372/2003

Aprobación de dictamen, designación de

**docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.**

BUENOS AIRES, 2 de julio de 2003

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Población Aborigen Americana y Argentina del Área Transdepartamental de Folklore; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Población Aborigen Americana y Argentina del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2°: Designar a Maria Mercedes SAIZAR (D.N.I. N° 23.328.355) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Población Aborigen Americana y Argentina del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3°: Designar a Ivana Mercedes DISDERI (D.N.I. N° 26.922.264) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Población Aborigen Americana y Argentina del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0168/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA

#### RESOLUCIÓN N° 0373/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

**VISTO** la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”; y

#### CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

**Por todo ello**, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

#### EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 2°: Designar a Andrea JULIÁ (D.N.I. N° 14.957.621) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0226/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose      Lic. Raúl O. Moneta  
Secretario General IUNA      Rector IUNA